MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERISA No. SASI-13-2025-SC

(Publicado también en la página web de la Entidad)

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. SASI-013-2025-SC para seleccionar a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa al proveedor para celebrar el contrato cuyo objeto será:

OBJETO: EL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR TENDRÁ POR OBJETO "CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, GARANTÍA Y LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE BALANCEADORES F5 DE LA ENTIDAD

CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43222500	43000000: Difusión de Tecnologías de Información y comunicaciones	43220000: Equipos o Plataformas y Accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43222500: Equipos de Seguridad de Red
43222600	43000000: Difusión de Tecnologías de Información y comunicaciones	43220000: Equipos o Plataformas y Accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43333600: Equipo de Servicios de red
43233200	43000000: Difusión de Tecnologías de Información y comunicaciones	43230000: Software	43233200: Software de Seguridad y Protección
81112200	81000000: servicios informáticos	81110000: Servicios informáticos	81112200: Mantenimiento y Soporte de Software
81112300	81000000: servicios informáticos	81110000: Servicios informáticos	81112300: Mantenimiento y Soporte Hardware
81112501	81000000: Servicios basados en ingeniería , investigación	81112500:Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias	81112501: Servicios de licencias del software del computador

81112502	81000000: Servicios basados en ingeniería , investigación	81112500:Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias	81112502: Servicios de de arriendo o leasing de software de computadores

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Ver anexo técnico del Pliego de Condiciones).

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección pertinente para contratar esta contratación corresponde a la selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con literal a del numeral 2 del artículo 2 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, considerando las características de los bienes a adquirir, la modalidad de selección que se debe adelantar es la del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa de que trata en el Artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1,Subsección 2, Arts. 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3.,2.2.1.2.1.2.4., 2.2.1.2.1.2.5., 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

En efecto la Ley 1150 de 2007 dispone en el numeral 2º del artículo 2º: “Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”.

Así mismo, el mencionado numeral establece que son causales de selección abreviada entre otras la señalada en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así:

“La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2021 la Entidad está obligada a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los acuerdos marco de precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En tal sentido se realizó la correspondiente verificación en la página de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente evidenciándose que no se encuentra publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, ni las especificaciones técnicas de la presente contratación, razón por la cual, ante la falta de un Acuerdo Marco de Precios que comprenda la necesidad de contratación de la Entidad, se utilizará para la selección del contratista, el procedimiento de subasta inversa de manera electrónica mediante la herramienta virtual puesta en disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con los lineamientos establecidos en la “Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada Parte 1 y 2” y demás manuales e instructivos suscritos por Colombia Compra Eficiente referentes a Subasta Inversa Electrónica.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección será hasta el **31 de diciembre de 2025,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre.

Parágrafo: Los servicios de renovación del soporte, de mantenimiento y la garantía, así como, los de servicios profesionales del proveedor sobre la solución de balanceadores F5, se deberá realizar por el término de un (1) año contado a partir de la entrega y activación efectiva de la Renovación del soporte de fábrica: Premium Nivel 1-3, para los equipos F5-BIG-BT-I5600 BIG-IP APPLIANCE: BEST BUNDLE", propiedad de la Entidad, la verificación de su correcto funcionamiento y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del proceso dispuesto en el Portal Único de Contratación SECOP II y en el acto de apertura del presente proceso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial se estima en la suma de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($324.420.538),** incluido IVA y demás impuestos tasas, gastos y deducciones a que haya lugar de la vigencia fiscal 2025, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjuntará al presente proceso con la resolución de apertura del mismo.

Nota 1. Los interesados en participar en el presente proceso podrán ofertar de acuerdo a los ítems incluidos en el Anexo 3 – Formato Económico Balanceadores F5, entregado por la entidad. Cada oferta deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas y no podrá superar el valor de referencia (valor techo) asignado a cada ítem, conforme a la modalidad de subasta por valor unitario.

Nota 2. En cumplimiento al Decreto 0175 de 2025. "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar¨, el contratista deberá pagar el impuesto al momento de la suscripción del contrato y presentar al IGAC, previo al inicio del contrato, la constancia o recibo de pago.

De acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el pago del impuesto de timbre lo realizará el contratista mediante el sistema PSE, del Banco Agrario a través del siguiente enlace: DTN - RECAUDO IMPUESTO TIMBRE 0175 DE 2025.

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación, se aplican los siguientes tratados de libre comercio:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUID A	PRESUPUEST O DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCAIL	EXCEPCIÓNAPLICABLE AL PROCESO DE CONTRATA CIÓN	PROCESO DE CONTRAT ACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	CHILE	SI	SI	NO	SI

ALIANZA PACÍFIO	**MÉXIC O**	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	N/A	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	SI
TRIANGULO NORTE	**EL SALV ADOR**	SI	N/A	NO	NO
	GUAT EMALA	SI	N/A	N/A	NO
	HONDU RAS	NO	N/A	N/A	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	N/A	NO
ISRAEL		SI	NO	N/A	NO
REINO UNIDO O IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	N/A	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	N/A	N/A	SI

CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de selección podrá será susceptible de ser limitado a Mipymes, atendiendo que la cuantía del proceso es inferior a los US$125.000 dólares americanos liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que para la fecha del presente proceso corresponde a $533.287.768COP.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Ver Requisitos Habilitantes del pliego de condiciones)

CRONOGRAMA DEL PROCESO El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONSULTA DEL PROCESO: El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en el Portal Único de Contratación (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).